



PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 680014189001- 2021-00054-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADA: JOSE HERNÁN DÍAZ CASTELLANOS
AUTO INTERLOCUTORIO No. 457 NUEVA DIRECCIÓN.
TRAMITE INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega trámite de citatorio negativo y la solicita se autorice de nueva dirección de notificación. Para proveer. Bucaramanga, 02 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario, se observa que la abogada del demandante allega citatorio remitido al demandado con resultado negativo por lo cual aporta una nueva dirección para notificar al demandado, lo cual es dable acceder y en consecuencia se tendrá como dirección para notificar al extremo pasivo:

- JOSE HERNÁN DÍAZ CASTELLANOS, en la dirección CALLE 3 #3-28 TRAPICHE DE PIEDECUESTA.

En consecuencia, deberá el apoderada, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código General del Proceso, remitiendo la respectiva comunicación y de ser el caso el aviso, tal cual lo regula los artículos 290 y 291 del C.G.P, informando el canal digital de este juzgado j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, y horario de atención virtual y presencial al usuario de 7:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como dirección física para notificar al demandado **JOSE HERNÁN DÍAZ CASTELLANOS** la aportada por el mandatario judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee3e94f6c27cf906c535c700ba11dba4fdd8fab6fae93f2bf3a4b765c533382**

Documento generado en 02/05/2022 08:28:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>